

En el día de hoy se ha constituido la Comisión de Contratación de **1 plaza/s Profesor/a Asociado/a Ciencias de la Salud [Tiempo Parcial 3 horas]**, con el código de convocatoria **UAM2026-ACS129**, del área de conocimiento de **Pediatría**, con asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE/A D. José Luis Andreu Sánchez, Vicedecano Profesorado, TU, UAM

SECRETARIO/A D. Miguel Sáenz de Pipaón Marcos, TU, UAM

VOCAL 1 D. Jesús Argente Oliver, CU, UAM

VOCAL 2 Dña. Carolina Gutiérrez Junquera, TU, UAM

VOCAL 3 D. Alejandro Samhan Arias, PPL, UAM. Representante de los trabajadores

que manifiestan no hallarse afectados por ninguna de las causas de abstención previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector Público.

Se procede a estudiar las solicitudes presentadas y admitidas al concurso, considerando el baremo de la plaza y arrojando el resultado especificado en el ANEXO I. A la vista de estos resultados, la Comisión propone la contratación por 5 votos (de un total de 5) de:

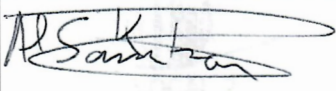
Don/Doña ELENA MARTÍNEZ (AYVELA)

Y como suplentes a:

1º \_\_\_\_\_ 2º \_\_\_\_\_  
3º \_\_\_\_\_ 4º \_\_\_\_\_

En Madrid, a 21 de julio de 2026

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN

|                                                                                                     |                                                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>PRESIDENTE/A |                                                                                                 |
| <br>SECRETARIO/A | <br>VOCAL 2 |
| <br>VOCAL 1      | <br>VOCAL 3 |

Contra el presente acuerdo de provisión, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE de 02/10/2015) del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 73.4 de los Estatutos UAM.

[illegible]